

JUNIO 2018



EHLABE

INFORME DE TRANSPARENCIA



El presente informe es publicado en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013). Dicha Ley, en su artículo 3, establece que diversas disposiciones serán aplicables a las entidades privadas que, como EHLABE, reciben subvenciones públicas por importe superior a los cien mil euros anuales.

El contenido del presente informe se articula en torno a los siguientes capítulos:

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

1.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.3. MODELO DE EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y RECONOCIMIENTOS 1.4- ORGANIGRAMA Y ORGANOS DE GOBIERNO

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.1. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.2. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2.3. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 E INFORME DE LIQUIDACIÓN

2.4. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

2.5. RETRIBUCIONES

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en la página web de EHLABE (www.ehlabe.org)

1.- INFORMACI6N ORGANIZATIVA

EHLABE - Inclusi6n Sociolaboral de personas con discapacidad (Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkarte), constituida en 1987, es la Asociaci6n declarada de utilidad p6blica, de la que forman parte trece entidades de los tres territorios hist6ricos de Euskadi:

BIZKAIA

Fundaci6n Lantegi Batuak
Taller Usoa Lantegia
Taller Ranzari Lantegia
Bidaideak
Bizgorre
Talleres Gallarreta
Fundaci6n Eragintza
Apnabi-Entremanos
Centro Rafaela María

GIPUZKOA

Gureak
Katea Legaia

ARABA

Indesa
Raep

MISI6N

Somos la asociaci6n vasca de entidades no lucrativas, que fomentan la inclusi6n sociolaboral de las personas con discapacidad.

Promovemos y desarrollamos acciones de interlocuci6n institucional y con los agentes sociales desde la intercooperaci6n de las entidades miembro y compartiendo, como inter6s general, la b6squeda de la empleabilidad de las personas con discapacidad.

VISI6N

La visi6n de EHLABE y sus asociados se basa en ser organizaciones referentes por la capacidad de ofrecer servicios a personas con dificultades de inclusi6n laboral y social debido a diversos tipos de discapacidad m6s all6 de una coyuntura puntual de crisis, respondiendo as6 a la diversidad de nuestra sociedad en cuanto a dificultades de inserci6n. Tiene una visi6n transformadora de la sociedad y busca la igualdad de oportunidades.

De esta forma, tienen el prop6sito de desarrollar actividades competitivas que generen riqueza y recursos, respondiendo a las necesidades del tejido econ6mico y buscando la sostenibilidad del proyecto.

Adem6s, las entidades de EHLABE persiguen ser colaboradores e interlocutores de la Administraci6n P6blica en el desarrollo de las Pol6ticas Activas y trabajar en coordinaci6n con el resto de los agentes del sector; as6 como, contar con la implicaci6n y compromiso del tejido econ6mico y social en el fin 6ltimo de inclusi6n sociolaboral de las personas con discapacidad.

1.1.- DIMENSIÓN DE EHLABE

En la actualidad, forman parte de EHLABE 13 entidades en los tres territorios históricos de Euskadi. Se aglutinan bajo el paraguas de EHLABE más de 100 centros de trabajo en el conjunto del territorio que tienen como objetivo fundamental la **generación de oportunidades de empleo** para personas con discapacidad, como medio de inclusión social y desarrollo personal y profesional, considerando el trabajo como instrumento de participación socio-laboral.

A 31 de diciembre de 2017, EHLABE cuenta con un empleo medio de 7.793 personas con discapacidad en sus Centros Especiales de Empleo. Algunas de las entidades que pertenecen a EHLABE también gestionan servicios ocupacionales que dieron ocupación a más de 2.362 personas con discapacidad a lo largo del año 2017.

Además de las personas empleadas en los CEE, hasta 2017 más de 1.400 personas habían tenido apoyo en el mercado ordinario por parte de las entidades mediante apoyo para la búsqueda de empleo, formación, seguimiento, etc.

Los CEEs integrados en EHLABE desarrollan el itinerario completo de inserción sociolaboral de sus trabajadores con discapacidad. Casi todos ellos gestionan servicios ocupacionales, pertenecientes a los departamentos de acción social de las Diputaciones Forales.

1.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

EHLABE se constituye como ente jurídico el 26 de junio de 1.987, con el número de registro AS/G/00603/1987, y tiene su domicilio social en Avenida de los Huetos, 50, pabellón 48, Vitoria-Gasteiz. El 28 de octubre de 2.003 y a propuesta del consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, el Consejo del Gobierno Vasco declaró a la Asociación como entidad de Utilidad Pública.

Se rige por los preceptos de la Ley 7/2007, de 22 de junio de Asociaciones de Euskadi, por sus Estatutos, en cuanto no esté con contradicción con la ley, por los acuerdos válidamente aceptados por sus órganos de gobierno, siempre que no sean contrarios a la ley y/o estatutos, y por las disposiciones reglamentarias que apruebe el Gobierno Vasco, que solamente tendrán carácter supletorio.

Declarada de interés social por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco el 4 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Foral de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava con el número 333 el 24 de julio de 2014.

1.3.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

A nivel organizativo de la Asociación es la Asamblea General de Socios el máximo órgano de gobierno, tal y como establecen los Estatutos en su artículo 6 es el órgano supremo de la Asociación y representa la voluntad fundacional.

Los Estatutos contemplan otro órgano de gobierno denominado Junta Directiva al que compete todo lo concerniente al gobierno, administración y representación de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General, según establece el artículo 14.

Actualmente, la Junta Directiva está formada por Txema Franco (Director General de Lantegi Batuak) como Presidente, Pablo Núñez (Director General de Katea Legaia) como Secretario y Endika Minguela (Coordinador de RAEP) como Tesorero.

A continuación, se enumera el resto de los Vocales de la Junta Directiva de EHLABE:

- Iñigo Oiarzabal, en representación de Gureak.
- Mónica Gorrochategui, en representación de Taller Usoa Lantegia.
- Txema Alonso, en representación de Bidaideak.
- Begoña Errazti, en representación de Eragintza Fundazioa.
- Sabino Gutiérrez, en representación de Talleres Gallarreta.
- Gabriel Gutiérrez, en representación de Ranzari.
- Igor Salazar, en representación de Bizgorre.
- Natxo Ruiz, en representación de Apnabi.
- Patxi Antón, en representación de Indesa 2010.
- Pilar Bergareche, en representación de Centro Rafaela María.

Por otro lado, la estructura remunerada la componen dos personas: el puesto de Coordinación y puesto de Coordinación de Proyectos. Estas dos personas se encargan de la gestión de la entidad.

2.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el contenido del presente capítulo, señalar que EHLABE publica información adicional respecto de los contenidos mínimos exigibles por el artículo 8.2. de la Ley 19/2013.

Para solicitar información adicional en relación con la información económica y presupuestaria, las personas que estuvieran interesadas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico ehlabe@ehlabe.org.

2.1. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2017)

Subvención	Entidad Pública	Objeto	Duración	Importe	Procedimiento
Nominativa	Gobierno Vasco	Desarrollo de actuaciones para la integración social y laboral de las personas con discapacidad	Del 01/01/2017 al 31/12/2017	30.000€	Orden del 21 de julio de 2017, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales
Estructuras	Gobierno Vasco	Consolidación de estructuras asociativas de entidades de la Economía Social	Del 01/01/2017 al 31/12/2017	50.000€	Orden de 27 de julio de 2017, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales

A 23 de octubre de 2015, Gobierno Vasco resolvió a favor de EHLABE el proyecto **AukerAbility**, al amparo de la *Orden de 20 de enero de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de Participación en la Convocatoria para el acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europea, que se enmarca en el Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 11, de 19 de enero de 2015*, 4.000.000 de euros que se repartirán entre las siguientes entidades asociadas: Talleres Protegidos Gureak, Lantegi batuak, Katea Legaia y Usoa. Anualmente, y dependiendo de las acciones que realicen las entidades, EHLABE procederá al pago de las mismas.

A 29 de diciembre de 2015, Gobierno Vasco resolvió a favor de EHLABE el proyecto **GazteAbility**, al amparo de la *Orden de 28 de agosto de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, de acceso a la cofinanciación de Fondo Social Europea, que se enmarca en el Programa Operativo Fondo Social Europeo, que se enmarca en el tramo autonómico del Programa Operativo de Empleo Juvenil del País Vasco 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 165, de 1 de septiembre de 2015*, 907.312,70 de euros que se repartirán entre las siguientes entidades asociadas: Talleres Protegidos Gureak, Lantegi batuak, Katea Legaia y Usoa. Anualmente, y dependiendo de las acciones que realicen las entidades, EHLABE procederá al pago de las mismas.

2.2 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

La presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 se presentó en la Asamblea Ordinaria de EHLABE celebrada el 29 de noviembre de 2016:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	
	GASTO	INGRESO
Arrendamientos	5.538,84 €	0,00 €
Asesores externos	29.225,19 €	0,00 €
Amortizaciones	300,00 €	0,00 €
Servicios Bancarios	1.500,00 €	0,00 €
Publicidad e información	35.297,02 €	0,00 €
Teléfonos	840,00 €	0,00 €
Material de Oficina	250,00 €	0,00 €
Asesorías	5.140,90 €	0,00 €
Gastos informáticos	1.550,00 €	0,00 €
Gastos de desplazamiento	16.000,00 €	0,00 €
Cuotas y suscripciones	2.895,00 €	0,00 €
Sueldos y salarios	65.923,47 €	0,00 €
Seg. Social a cargo empresa	20.798,65 €	0,00 €
Gastos de formación	2.500,00 €	0,00 €
Gastos asistencia médica y farmacéutica	1.239,15 €	0,00 €
TOTAL GASTOS	188.998,22 €	0,00 €
Cuotas asociados	0,00 €	65.888,88 €
Subv. Estructuras EHLABE	0,00 €	50.000,00 €
Políticas Sociales GV	0,00 €	30.000,00 €
Secretaría técnica proyectos	0,00 €	43.109,33 €
TOTAL INGRESOS	0,00 €	188.998,21 €
INGRESOS - GASTOS	0,00 €	

2.3 CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas del ejercicio 2017 han sido auditadas por Sayma y aprobadas en junio de 2018 por parte de la Asamblea de EHLABE.

2.3.1 BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Euros)

EHLABE
Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea - Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.0167
(Euros)

ACTIVO	NOTA	2.017	2.016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.017	2.016
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO		81.692,65	92.249,01
				A-1) Fondos propios	9	81.692,65	92.249,01
				I. Fondo social		92.249,01	62.103,00
				1 Fondo social		92.249,01	62.103,00
				IV. Excedentes del ejercicio	3	(10.556,36)	30.146,01
ACTIVO CORRIENTE		5.463.545,47	5.829.463,18	PASIVO CORRIENTE		5.381.852,82	5.737.214,17
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6 y 13	463.077,84	583.728,97	III. Deudas a corto plazo		27.463,20	27.463,20
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	4.972.589,89	5.231.933,70	2 Deudas con entidades de crédito		27.463,20	27.463,20
6 Otros créditos con las Administraciones Públicas		4.972.589,89	5.231.933,70	IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7 y 13	5.302.459,47	5.704.665,07
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		27.877,74	13.800,51	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		51.930,15	32.549,10
				3 Acreedores varios	7	46.374,92	25.433,85
				4 Personal	7	23,27	2.023,92
				6 Otras deudas con las administraciones públicas	10	5.531,96	5.091,33
TOTAL ACTIVO		5.463.545,47	5.829.463,18	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.463.545,47	5.829.463,18

2.3.2 CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

	NOTA	2.017	2.016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		199.776,76	199.717,85
a) Cuotas de afiliados y usuarios	11	65.888,87	65.779,35
b) Ingresos de colaboradores,...		44.149,89	37.879,70
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad propia	12	89.738,00	96.058,80
5. Aprovisionamientos		(28.016,87)	(12.372,48)
7. Gastos de personal	11	(89.372,29)	(109.942,46)
a) Sueldo, salarios y asimilados		(66.854,90)	(65.866,78)
b) Cargas sociales		(22.517,39)	(44.075,68)
8. Otros gastos de explotación	11	(92.805,55)	(45.522,97)
a) Servicios exteriores		(92.805,55)	(45.522,97)
9. Amortización del inmovilizado			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		(10.417,95)	31.879,94
14. Gastos financieros		(138,41)	(1.733,93)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(138,41)	(1.733,93)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(10.556,36)	30.146,01
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EXCEDENTE EJERCICIO		(10.556,36)	30.146,01
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(10.556,36)	30.146,01

2.3.3 INFORME DE AUDITORÍAS DE CUENTAS ANUALES 2017



1

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General de

EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkartea – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco a 31 de diciembre de 2017, así como del excedente de sus operaciones correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según

lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente de sus operaciones de EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkarteá – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkarteá – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.*
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkarte – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,*

los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que EHLABE, Euskal Herriko Lan Babestuaren Elkarteá – Asociación de Entidades de Trabajo Protegido del País Vasco deje de ser una entidad en funcionamiento.

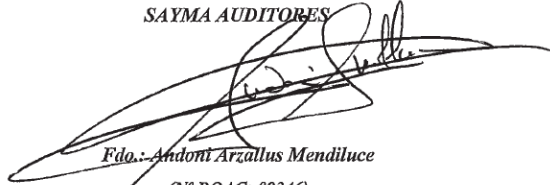
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.*

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos que no existen riesgos significativos en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual que deban considerarse en nuestro informe.

Dada la consideración de inexistencia de riesgos significativos, según se ha señalado en el apartado anterior, no procede su descripción en nuestro informe de auditoría.

SAYMA AUDITORES



*Fdo.: Andoni Arzallus Mendiluce
(Nº ROAC: 09346)*

San Sebastián, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

2.4. RETRIBUCIONES

En este apartado se recogen los conceptos e importes reflejados en la memoria que acompaña el Informe de Auditoría 2017.

- Los miembros la Asamblea y Junta Directiva de EHLABE no reciben remuneración alguna, ni salarial, ni en concepto de dietas u otros conceptos extrasalariales por el desempeño de sus funciones, no existiendo además, préstamos o créditos concedidos, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.
- Las dos personas (1 hombre y 1 mujer) que componen EHLABE recibieron en el ejercicio 2017, en concepto de remuneración por el desempeño de sus funciones, la cantidad de 66.854,90 euros, no existiendo anticipos por cuenta de sus salarios pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2017.